

Señor Notario: -----
Sírvasse extender en su Registro de Escrituras Públicas, una **Minuta de Adjudicación de Lote de Terreno** que celebran de una parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, con RUC N° 20154572792, y con domicilio en el Jr. Tacna N° 480 de esta ciudad de Pucallpa, debidamente representada por su Alcaldesa Dra. **JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ**, identificada con DNI N° 22509735, conforme a la Credencial de fecha 14-11-2022, expedida por el Jurado Electoral Especial de Coronel Portillo, a la que en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la Sra. **ROSA NATIVIDAD PUERTA RUIZ**, identificada con DNI N°00980022 de estado civil soltera, con domicilio en el Lote N° 05 de la Manzana 173, del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, a quien en adelante se le denominará **LA ADJUDICATARIA**, en los términos y condiciones siguientes:-----

PRIMERO: Mediante Expediente N° 2024-0055464 de fecha 11/11/2024, la señora **ROSA NATIVIDAD PUERTA RUIZ**, se dirige a la Titular de Pliego para solicitar la Actualización de la Minuta de Adjudicación de Lote de Terreno suscrito el 31-08-2016, respecto al Lote N° 05 de la Manzana 173 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, a efectos de dar intervención a la actual Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cumpliendo con el pago según Recibo N° 687-0000027533 de fecha 11/11/2024.-----

SEGUNDO: De los antecedentes se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N°080-2016 adoptado por unanimidad se acordó la aprobación de la solicitud de adjudicación del lote de terreno N°05 de la manzana 173 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa; siendo ello así, con Resolución de Alcaldía N°523-2016-MPCP de fecha 22/08/2016, se resuelve, Aprobar la Solicitud de Adjudicación del lote de terreno N°05, de la manzana N° 173, del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, a favor de la Sra. Rosa Natividad Puerta Ruiz; ello de acuerdo con lo señalado en el Artículo 16° Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S N°004-85-VC, en el que prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública.-----

TERCERO: El terreno materia de adjudicación es el signado como el Lote N° 05 de la Manzana 173 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, y tiene las medidas perimétricas, linderos y área siguiente: -----

Lote de Terreno N° 05 de la Manzana 173 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa-----

POR EL FRENTE	:	10.00 ml. con el Rio Pisqui-----
POR LA DERECHA	:	37.75 ml. con los Lotes N° 07, 7A y 08-----
POR LA IZQUIERDA	:	37.75 ml. con los Lotes N° 04 y 1A-----
POR EL FONDO	:	10.00 ml. con el Lote N° 10-----
PERIMETRO	:	95.50 ml. -----
ÁREA	:	377.50 m² -----

CUARTO: **LA ADJUDICATARIA** ha cumplido con abonar la suma de S/ 50.00 Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles por concepto de elaboración de minuta, según Recibo N° 075-0000017098 de fecha 10/02/2014, y **S/ 5,851.25 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 25/100 Nuevos Soles)**, según Recibo N° 083-0000009737 de fecha 10/04/2014; Recibo N° 032-0000017094 de fecha 08/05/2014, Recibo N°083-0000014472 de fecha 10/07/2014, Recibo N° 083-0000014471 de fecha 10/07/2014, Recibo N° 075-0000027305 de fecha 15/08/2014, Recibo N° 050-0000047412 de fecha 14/10/2014, Recibo N° 050-0000049064 de fecha 10/12/2014, Recibo N° 050-0000049389 de fecha 16/12/2014, Recibo N° 050-0000049583 de fecha 19/12/2014, Recibo N° 086-0000012345 de fecha 16/02/2015, Recibo N° 086-0000012346 de fecha 16/02/2015, Recibo N° 096-0000001803 de fecha 09/04/2015, Recibo N° 050-0000055646 de fecha 16/06/2015, Recibo N° 096-

0000001804 de fecha 09/04/2015, Recibo N° 050-0000055645 de fecha 16/06/2015, Recibo N° 086-000019910 de fecha 03/08/2015, Recibo N° 086-0000019911 de fecha 03/08/2015, Recibo N° 095-0000008248 de fecha 16/11/2015, Recibo N° 050-0000061407 de fecha 31/12/2015, Recibo N° 050-0000061406 de fecha 31/12/2015, Recibo N° 104-0000005215 de fecha 08/02/2016, Recibo N°104-0000005216 de fecha 08/02/2016, Recibo N° 095-0000011678 de fecha 08/04/2016, y Recibo N° 095-0000011677 de fecha 08/04/2016, y que **LA MUNICIPALIDAD** admite haber recibido a su entera satisfacción.--

QUINTO: Que, el presente instrumento modifica todo en cuanto no contraponga a la Minuta de Adjudicación de Lote de Terreno suscrita el 31/08/2016; la misma que debe ser insertada en el debido instrumento público. -----

SEXTO: **LA MUNICIPALIDAD** declara que sobre el lote de terreno que se adjudica no pesa ningún gravamen, hipoteca, medida judicial o extrajudicial y en general todo acto o contrato que limite su libre disponibilidad, obligándose en todo caso a la evicción y saneamiento de ley. -----

SÉPTIMO: La adjudicación del referido lote es real, absoluta y perpetua, sin limitación ni restricción alguna y comprende los aires, usos, costumbres, servidumbres, entradas y salidas, y todo aquello que de hecho y derecho le pertenecen al lote de terreno, materia del presente contrato. -----

OCTAVO: **LA ADJUDICATARIA** se obliga a destinar el mencionado lote para el uso compatible con lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano - PDU de la ciudad de Pucallpa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2018-MPCP de fecha 22-08-2018, en concordancia en lo previsto en el Artículo 957° del Código Civil -----

NOVENO: Los gastos que origine la formalización de la presente minuta, así como su inscripción en el Registro de Predios, serán de cuenta de la **ADJUDICATARIA**. -----
Sírvasse Usted Señor Notario agregar las cláusulas de ley y cursar los partes a la Oficina de la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa, para su inscripción. -----

-----**Pucallpa, 21 de enero de 2025**-----

LA MUNICIPALIDAD

Documento Firmado Digitalmente

JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO